



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2026-P-CO-UNJ

Jaén, 11 de febrero de 2026.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 047-2026-UNJ/UTC, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; el Oficio N° 167-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de la Dirección General de Administración; el Memorando N° 087-2026-UNJ-P, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora; el Oficio N° 191-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de la Dirección General de Administración; el Memorando N° 092-2026-UNJ-P, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, se establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, y de acuerdo al numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "*Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos*";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-P-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se designa a la Mg. Meche



N° 044-2026-P-CO-UNJ

11-FEBRERO-2026

Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, con la Resolución Presidencial N° 006-2025-P-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA, identificado con DNI N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, mediante el Informe N° 047-2026-UNJ/UTC, de fecha 06 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita a la Directora de la Dirección General de Administración brinde autorización, para participar en el Curso de Cierre Contable 2025, bajo el marco de las NICSP para las entidades del Sector Público “Aplicativo Módulo Contable en la Plataforma Web”, a realizarse en el a ciudad de lima los días 11, 12, 13 y 14 de febrero, al siguiente personal de la UNJ: Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, CPC. Segundo Santiago Gonzales Rojas y CPC. Dalila López Quispe;

Que, mediante el Oficio N° 167-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorización para participar en Curso de Cierre Contable 2025, bajo el marco de las NICSP para las entidades del Sector Público “Aplicativo Módulo Contable en la Plataforma Web”, a realizarse en el a ciudad de lima los días 11, 12, 13 y 14 de febrero, precisando que la participación en dicho curso permitirá fortalecer las capacidades técnicas del personal involucrado, contribuyendo al adecuado cumplimiento de las normas contables vigentes aplicable a las entidades del Sector Público;

Que, a través del Memorando N° 087-2026-UNJ-P, de fecha 09 de febrero de 2026, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén brinda autorización a la Directora de la de la Dirección General de Administración, participar del Curso de Cierre Contable 2025, a realizarse los días del 11 al 14 de febrero del presente año;

Que, mediante el Oficio N° 191-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de febrero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora disponga la encargatura de la funciones de jefe de la Dirección General de Administración de la UNJ, al C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa, por el periodo comprendido del 11 al 13 de febrero de 2026, en virtud a su participación en el Curso de Cierre Contable 2025;

Que, a través del Memorando N° 092-2026-UNJ-P, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a favor del CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 13 de febrero del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N°29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 044-2026-P-CO-UNJ

11-FEBRERO-2026

aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, del 11 al 13 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al **CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Severino Applinar Risco Zapata  
PRESIDENTE